

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

2634 Resolución de 14 de febrero de 2014 de la Dirección General de Centros Educativos sobre la adscripción de Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria a Institutos de Educación Secundaria de La Unión.

Considerando lo establecido en el artículo 84.5 y 84.7 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, por la que se regula la Escolarización en centros públicos y privados concertados; en el artículo 7 del Decreto n.º 369/2007, de 30 de noviembre, por la que se regula el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; en el artículo 6 de la Orden de 16 de enero de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Región de Murcia.

Considerando las competencias que el Decreto 81/2005 de 8 de julio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, y el Decreto 91/2013, de 26 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo.

Resuelvo

Primero.- Adscribir los centros:

- CEIP San Ginés de la Jara de Llano del Beal (Cartagena), con código 30001916
 - CEIP Félix Rodríguez de la Fuente de Los Nietos (Cartagena), con código 30002222
 - CEIP Santiago Apóstol de Portmán (La Unión), con código 30007621
 - CEIP Ginés Cabezos Gomariz de Roche (La Unión), con código 30007633
- a los centros de Educación Secundaria:
- IES María Cegarra Salcedo, con código 30007736
 - IES Sierra Minera, con código 30008901

Segundo.- Por tanto, a partir del curso escolar 2014/2015, los alumnos que cursen 6.º de primaria en el curso 2013/14 en estos CEIP y reúnan los requisitos de promoción, podrán ser escolarizados en cualquiera de los IES, mencionados, disponiendo de transporte escolar para ambos si fuera necesario.

Murcia, a 14 de febrero de 2014.—La Directora General de Centros Educativos, María Dolores Valcárcel Jiménez.